

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 210437424000345

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA; A 30 DE OCTUBRE DE 2024

ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I y IV y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **210437424000345** recibida a través de la Plataforma SISAI 2.0, por medio de la cual se solicita la siguiente información:

1. ¿Dentro de la estructura orgánica autorizado del ayuntamiento se cuenta con un Órgano Interno de Control? 2. ¿Para la designación del titular del Órgano Interno de Control se publicó o hizo pública una convocatoria abierta para su elección? 3. ¿El titular del Órgano Interno de Control fue votado y aprobado en cabildo? (4. ¿Bajo qué mecanismo fue aprobado el nombramiento del titular del Órgano Interno de Control. 5. ¿Qué elementos, perfil y/o características personales tomó en cuenta el Presidente Municipal para proponer al titular del Órgano Interno de Control ante el cabildo? 6. ¿Qué experiencia tiene el titular del Órgano Interno de Control en las funciones que tiene a su cargo? 7. ¿Con cuánto personal cuenta el Órgano Interno de Control del ayuntamiento? 8. ¿Cuál es el grado máximo de estudios del personal adscrito al Órgano Interno de Control? 9. Justifique la información proporcionada en la pregunta 8. 10. Acciones relevantes del Titular del Órgano Interno de Control por el ejercicio 2024 11. Cuenta con Manual de Organización. 12. Cuenta con Manual de Procedimientos 13. Cuenta con Lineamientos. 14. Cuenta con Manuales Administrativos. 15. En caso de que la respuesta a las preguntas anteriores sea afirmativa, referir Nombre, fecha de publicación, fecha de actualización, servidores públicos que autorizaron dichos manuales, lineamientos. Remitir los documentos. 16. Procedimiento por el cual el titular del Órgano Interno de Control, ha amonestado públicamente a los servidores públicos. 17. El titular del Órgano Interno de Control tiene facultades para amonestar a servidores públicos o levantar actas administrativas sin agotar el procedimiento respectivo. 18. De conformidad con la Curricula de los Servidores Públicos (previamente consultada en esta Plataforma Nacional de Transparencia) el personal adscrito al Órgano Interno de Control, cuenta con experiencia en la materia, que se justifique, funde, motive, compruebe y avale dicha experiencia. 20. En cuantas capacitaciones a participado el personal del Órgano Interno de Control. 21. ¿Se Difunde la visión y misión del Ayuntamiento y del Órgano Interno de Control? 22. ¿El personal conoce el objetivo general, las atribuciones y los principales procesos y proyectos a cargo de su área?

GOBIERNO DE ==
== RESULTADOS



Derivado de lo anterior, me permito informarle que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, razón por la cual su solicitud fue turnada a la Contraloría Municipal así como a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información de este H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, quienes informan lo siguiente:

PREGUNTA 1. ¿Dentro de la estructura orgánica autorizado del ayuntamiento se cuenta con un Órgano Interno de Control?

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que sí, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, así como en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

PREGUNTA 2. ¿Para la designación del titular del Órgano Interno de Control se publicó o hizo pública una convocatoria abierta para su elección?

RESPUESTA: La Secretaría del Ayuntamiento informa que no se publicó o hizo pública convocatoria abierta.

PREGUNTA 3. ¿El titular del Órgano Interno de Control fue votado y aprobado en cabildo?

RESPUESTA: La Secretaría del Ayuntamiento informa que la designación de la persona titular de la Contraloría Municipal fue votada y aprobada en sesión de cabildo. Por su parte, la Contraloría Municipal que la designación de la actual persona titular de dicha Dependencia fue votada en la primera sesión extraordinaria de Cabildo de la Administración 2024 – 2027 de fecha 15 de octubre de 2024.

PREGUNTA 4. ¿Bajo qué mecanismo fue aprobado el nombramiento del titular del Órgano Interno de Control.

RESPUESTA: La Secretaría del Ayuntamiento informa que el mecanismo para la designación de la persona titular de la Contraloría Municipal se realizó conforme a lo establecido en los artículos 78 fracción XXV y 168 de la Ley Orgánica Municipal.

PREGUNTA 5. ¿Qué elementos, perfil y/o características personales tomó en cuenta el Presidente Municipal para proponer al titular del Órgano Interno de Control ante el cabildo?



RESPUESTA: La Secretaría del Ayuntamiento informa que el perfil considerado para su designación se basó en la información contenida en el curriculum vitae.

PREGUNTA 6. ¿Qué experiencia tiene el titular del Órgano Interno de Control en las funciones que tiene a su cargo?

RESPUESTA: Que el artículo 156 fracción II de la LTAIPEP establece que una de las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información es:

II. Haciéndole saber al solicitante la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada;

Que el artículo 77 fracción XVII de la misma normatividad establece lo siguiente:

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

(...)

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

Derivado de lo anterior, se informa que la información solicitada se encuentra disponible a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de la siguiente forma:

- a) Ingresar a la liga electrónica www.plataformadetransparencia.org.mx;
- b) Elegir la opción Información Pública”;
- c) En “Estado o Federación” seleccionar la opción “Puebla” y posteriormente en el listado de Instituciones ubicar la letra “H” y elegir “H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula;
- d) Dar clic en Obligaciones “Generales”
- e) Una vez desplegado el listado de obligaciones, se deberá elegir la opción “Currícula de funcionarios” – Fracción XVII;
- f) Elegir el ejercicio 2024 y seleccionar el periodo 3er Trimestre; dar clic en “Consultar”
- g) Descargar e identificar la información correspondiente a la C. Laura Morales Tapia, Contralora Municipal.

O bien dando clic, en la siguiente liga electrónica:



https://transparencia.sach.gob.mx/archivos_pnt/SECRETARIA_DE_ADMNISTRACION/CAPITAL_HU MANO/LAURA%20MORALES.pdf

PREGUNTA 7. ¿Con cuánto personal cuenta el Órgano Interno de Control del ayuntamiento?

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que se trata de veintiséis personas servidoras públicas, incluyendo personal operativo y titulares de cada área.

PREGUNTA 8. ¿Cuál es el grado máximo de estudios del personal adscrito al Órgano Interno de Control?

RESPUESTA: Que el artículo 156 fracción II de la LTAIPEP establece que una de las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información es:

II. Haciéndole saber al solicitante la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada;

Que el artículo 77 fracción XVII de la misma normatividad establece lo siguiente:

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

(...)

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

Derivado de lo anterior, se informa que la información solicitada se encuentra disponible a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de la siguiente forma:

- a) Ingresar a la liga electrónica www.plataformadetransparencia.org.mx;
- b) Elegir la opción Información Pública”;
- c) En “Estado o Federación” seleccionar la opción “Puebla” y posteriormente en el listado de Instituciones ubicar la letra “H” y elegir “H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula;
- d) Dar clic en Obligaciones “Generales”
- e) Una vez desplegado el listado de obligaciones, se deberá elegir la opción “Currícula de funcionarios” – Fracción XVII;
- f) Elegir el ejercicio 2024 y seleccionar el periodo 3er Trimestre; dar clic en “Consultar”

GOBIERNO DE
RESULTADOS



- g) Descargar e identificar la información y filtrar lo correspondiente a la Contraloría Municipal.

PREGUNTA 9. Justifique la información proporcionada en la pregunta 8.

RESPUESTA: la información solicitada se encuentra disponible a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de la siguiente forma:

- Ingresar a la liga electrónica www.plataformadetransparencia.org.mx;
- Elegir la opción Información Pública”;
- En “Estado o Federación” seleccionar la opción “Puebla” y posteriormente en el listado de Instituciones ubicar la letra “H” y elegir “H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula;
- Dar clic en Obligaciones “Generales”
- Una vez desplegado el listado de obligaciones, se deberá elegir la opción “Currícula de funcionarios” – Fracción XVII;
- Elegir el ejercicio 2024 y seleccionar el periodo 3er Trimestre; dar clic en “Consultar”
- Descargar e identificar la información y filtrar lo correspondiente a la Contraloría Municipal.

PREGUNTA 10. Acciones relevantes del Titular del Órgano Interno de Control por el ejercicio 2024

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que se trata de las contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica Municipal, Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla y el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula.

PREGUNTA 11. Cuenta con Manual de Organización.

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que sí.

PREGUNTA 12. Cuenta con Manual de Procedimientos

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que sí.

PREGUNTA 13. Cuenta con Lineamientos.

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que sí.

PREGUNTA 14. Cuenta con Manuales Administrativos.

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que no.



PREGUNTA 15. En caso de que la respuesta a las preguntas anteriores sea afirmativa, referir Nombre, fecha de publicación, fecha de actualización, servidores públicos que autorizaron dichos manuales, lineamientos. Remitir los documentos.

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa lo siguiente:

Nombre	Fecha de publicación	Fecha de actualización	Servidores públicos que autorizan
Manual de Organización	10/07/2024	22/01/2024	Persona titular de la Contraloría Municipal y personas titulares de las Unidades Administrativas a nivel dirección de la Contraloría Municipal
Manual de Procedimientos	22/01/2024	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y personas titulares de las Unidades Administrativas a nivel dirección de la Contraloría Municipal
Lineamientos para la Operación del Comité de Ética y Conducta	14/11/2024	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social
Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula	12/06/2024	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social
Lineamientos para el Proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula	13/07/2023	25/06/2024	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección Jurídica
Reglas para la Elaboración de Documentos Informativos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula	04/03/2022	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social
Guía General de Auditoría	31/05/2022	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Auditoría



Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula	14/05/2022	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social
Programa Anual de Evaluación 2024	22/04/2024	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social
Guía de Llenado de la Matriz de Administración de Riesgos	01/03/2023	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social
Lineamientos para la Operación de la Contraloría Ciudadana	29/05/2023	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social
Código de Ética del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula	14/03/2022	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social
Lineamientos para la Integración y Presentación de los Medios de Verificación	15/12/2021	Sin actualización	Persona titular de la Contraloría Municipal y persona titular de la Dirección de Control, Evaluación y Contraloría Social

Los documentos se podrán consultar y descargar a través de la siguiente liga electrónica:

https://drive.google.com/file/d/1Y3HjRCpTJxudYwedOeOYfQO_Xws9MT1/view?usp=sharing

PREGUNTA 16. Procedimiento por el cual el titular del Órgano Interno de Control, ha amonestado publicamente a los servidores públicos.

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que se trata del contemplado en los artículos 77 y 222 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PREGUNTA 17. El titular del Órgano Interno de Control tiene facultades para amonestar a servidores públicos o levantar actas administrativas sin agotar el procedimiento respectivo.



RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que la persona titular del Órgano Interno de Control no tiene facultades para amonestar a servidores públicos sin agotar el procedimiento correspondiente. La persona titular del Órgano Interno de Control si tiene la facultad para levantar actas administrativas sin agotar el procedimiento correspondiente.

PREGUNTA 18. De conformidad con la Curricula de los Servidores Públicos (previamente consultada en esta Plataforma Nacional de Transparencia) el personal adscrito al Órgano Interno de Control, cuenta con experiencia en la materia, que se justifique, funde, motive, compruebe y avale dicha experiencia.

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que sí, por lo tanto remítase a la respuesta a la pregunta 8 de la presente solicitud de acceso a la información.

PREGUNTA 20. En cuantas capacitaciones a participado el personal del Órgano Interno de Control.

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que por lo que corresponde al ejercicio 2024 se han tomado 03 capacitaciones.

PREGUNTA 21. ¿Se Difunde la visión y misión del Ayuntamiento y del Órgano Interno de Control?

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa que la misión y visión del Ayuntamiento son difundidas en el Plan Municipal de Desarrollo y la misión y visión del Órgano Interno de Control son difundidas en el Manual de Organización de la Contraloría Municipal respectivamente,

PREGUNTA 22. ¿El personal conoce el objetivo general, las atribuciones y los principales procesos y proyectos a cargo de su área?

RESPUESTA: La Contraloría Municipal informa sí.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA**

